FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ESTUDIO DE SECTOR

MODALIDAD CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO:

PROGRAMA 5. ESPACIO PÚBLICO SEGURO E INCLUSIVO
ACUERDOS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
META: REALIZAR 3 ACUERDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LA RECUPERACIÓN, EL CUIDADO, EL EMBELLECIMIENTO, LA SOSTENIBILIDAD, EL MEJORAMIENTO Y EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO.

"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DEL PROYECTO 2684 - KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS"

VIGENCIA 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (G-EES-02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para conocer el sector relativo al objeto contractual, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

El Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, elabora el análisis del sector, como documento anexo al estudio previo en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Local 008 de 2024 que corresponde al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Kennedy - 2025-2028 "Kennedy Camina Segura"

Lo anterior, con el fin de conocer el sector identificando y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

ESTRUCTURA DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2. ASPECTOS GENERALES

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. Objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DEL PROYECTO 2684 - KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS"

1.2. Modalidad de contratación: Licitación Pública
1.3. Tipo de contrato: Contrato de Prestación de servicios
1.4. Plazo de ejecución:

El plazo del contrato es de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Será requisito de ejecución la aprobación de las garantías las cuales deberán ser publicadas por el proponente adjudicatario y aprobadas por la entidad a través de la plataforma SECOP II.

Una vez suscrita el Acta de Inicio, el Contratista se obliga a remitir la misma a la compañía aseguradora o al garante a efectos de que esta actualice las vigencias de las garantías si a ello hay lugar con ocasión de la fecha de suscripción de dicha acta.

1.5. Forma de pago:

El valor del contrato se pagará así:

EL FONDO desembolsará el valor del presente CONTRATO de la siguiente forma:

El noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se cancelará de conformidad al porcentaje de ejecución físico-financiera y administrativa que se encuentre debidamente soportado, según las actividades programadas. El diez por ciento (10%) se cancelará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Para cada pago el contratista realizara la presentación de los siguientes documentos:

2. ASPECTOS GENERALES:

Kennedy es la Localidad octava de Bogotá, una de las más pobladas con aproximadamente 1´250.000 habitantes, 525 barrios distribuidos en 12 UPZ´s y una extensión de 3855,45 hectáreas, de las cuales el 98.1% es área urbana y el 1.8% es área rural. Está ubicada en el sur occidente de la ciudad y se ubica entre las localidades de Fontibón al norte, Bosa al sur, Puente Aranda al oriente y un pequeño sector colinda con las localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar y por la Autopista Sur con Avenida Boyacá hasta el río Tunjuelito.

2.1. Análisis económico

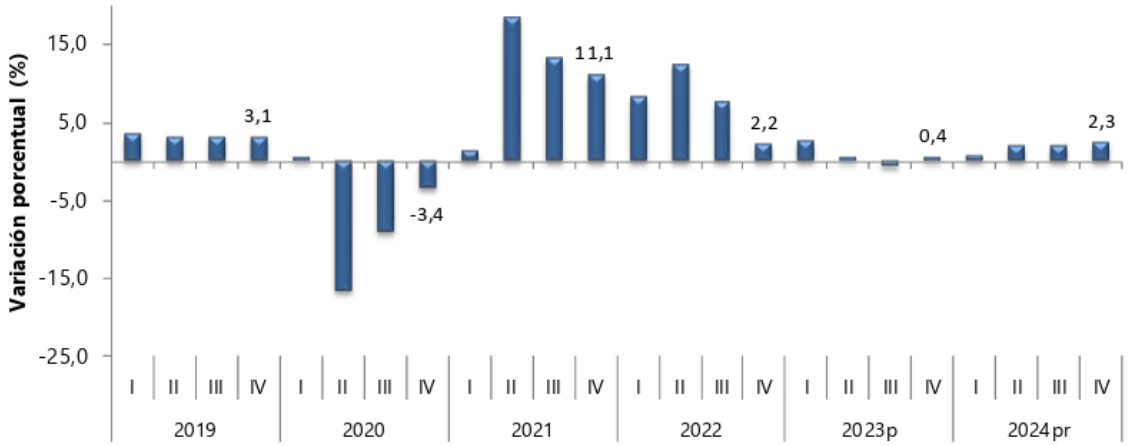
El PIB es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Según el boletín técnico de febrero de 2025 con información del Producto Interno Bruto (PIB) para el IV trimestre 2024 preliminar tiene un crecimiento del 2.3%.

Gráfico 1:

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV



Fuente: Boletín Técnico IV trimestre de 2024pr.

El servicio de atención requerido por la Entidad se clasifica como servicio social, el cual en las 12 divisiones del DANE se encuentra en "Administración pública, defensa, educación y salud". Es así como durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

2.2. Inflación

El Índice de Precios al Consumidor es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017

Para marzo del 2025 la variación mensual del IPC fue del 0.52%

2.3. Identificación del Sector:

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario. A continuación, se describen los sectores.

Los sectores económicos en el país son los siguientes.

- Sector primario o sector Agrícola: El sector primario engloba las actividades relacionadas con la obtención de recursos naturales, como la agricultura y la pesca.
- Sector secundario o sector industrial: El sector secundario o industrial se encarga de la transformación de los recursos provenientes del sector primario, como la industria textil y de automóviles.
- Sector terciario o sector de prestación de servicios (en donde se ubica la clase de servicio que se pretende contratar)

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario,caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizante, vehículos y electrodomésticos	Sector Minería, Sector Construcción, Sector industria Manufacturera, Sector eléctrico, gas y vapor

Sector terciario de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes, Sector comunicaciones, Sector comercio, restaurante y hoteles, Sector financiero

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen. Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

De acuerdo con la clasificación, podemos indicar que la actividad económica que enmarca el objeto a contratar corresponde al sector terciario o también llamado sector servicios, el cual va a ser analizado en el presente documento. Este sector económico engloba las actividades relacionadas con los servicios que no se producen o transforman en una mercancía en sí; es decir, no genera bienes tangibles; este sector genera servicios que son indispensables para el funcionamiento de la economía, entre las cuales se puede resaltar las actividades de prestación de servicios profesionales, capacitación entre otros.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al “Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme” -CIIU

Sección	División	Grupo	Descripción
M	72	20	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
P	85	51	Formación para el trabajo
P	85	59	Otros tipos de educación n.c.p.

Sección Educación

En la CIIU Rev. 4 A.C., se ha incluido la educación para la primera infancia por solicitud del Ministerio de Educación y teniendo en cuenta la nueva estructura por niveles educativos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), 2011. Igualmente se ha desagregado el grupo 854, «Educación superior» en cuatro clases, así:

- Clase 8541 «Educación técnica profesional».
- Clase 8542 «Educación tecnológica».
- Clase 8543 «Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas».
- Clase 8544 «Educación de universidades».

Se ha desagregado el grupo 855 «Otros tipos de educación», de la CIIU Rev. 4 A.C., en las siguientes categorías:

- Clase 8551 «Formación para el trabajo».
- Clase 8552 «Enseñanza deportiva y recreativa».
- Clase 8553 «Enseñanza cultural».
- Clase 8559 «Otros tipos de educación n.c.p.».

Se crea el grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación», que estaba distribuido en varios grupos de la CIIU Rev. 3.1 A.C

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas “Las instituciones educativas se clasifican, en la CINE, según el tipo de programas que ofrecen. En principio, esas instituciones pueden considerarse equivalentes a las unidades básicas de la CIIU. Las definiciones de las categorías de la CIIU correspondientes a servicios de educación se han modificado desde la última revisión de la CIIU, con la finalidad de adaptarlas a los cambios introducidos en la última revisión de la CINE”.

Servicios Sociales

A través de los proyectos de desarrollo social, por intermedio de los Fondos de Desarrollo Local, se pretende interactuar con la comunidad para propender por la disminución de las diferencias sociales, ofrecerles a todos las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los apremios materiales que son tan significativos en determinados estadios poblacionales de nuestro país.

Dentro del amplio espectro del sector servicios se pueden encontrar los servicios sociales, los cuales, a nivel general, se dedican a prevenir, atenuar o corregir desajustes entre lo que las personas son capaces de hacer autónomamente en la vida cotidiana y las redes familiares o comunitarias a las que pertenecen y que les dan apoyo.

Los servicios sociales brindan apoyos como la asistencia personal, el acompañamiento social, la intervención comunitaria u otros, sobre la base de un diagnóstico social y de un plan dialogado con el usuario.

2.4. Códigos bienes y servicios del proyecto

En concordancia con el decreto 142 de 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MiPymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto.

Los grupos o segmentos, sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio, corresponde a Bienes y Servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
82101600	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad difundida
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicio de capacitación vocacional no científica
77101700	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental
771016	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo sociales y servicios
93141600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

ALCANCE. Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR. El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

A. Aspectos Generales
B. Aspectos técnicos
C. Análisis Económico
D. Análisis Legal
E. Análisis de la Oferta
F. Estudio de la Demanda
G. Estudio de Mercado
H. Análisis financiero

3. ASPECTOS GENERALES

1.1. Identificación del sector

1.2. CÓDIGOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO

B. ASPECTOS TÉCNICOS

En este acápite se incluyen las condiciones técnicas del objeto a contratar. Se parte de considerar la necesidad identificada por la Alcaldía Local de Kennedy que apunta a incentivar el robustecimiento de una cultura ciudadana e institucionalidad para fortalecer estrategias que garanticen el uso, goce y disfrute del espacio público por parte de los ciudadanos y sus organizaciones, para lo cual los acuerdos son un fin y un medio que permiten desarrollar las capacidades de cooperación en torno a dicho territorio. En relación a los Acuerdos ciudadanos derivados del uso, goce y aprovechamiento del Espacio Público, se trata de la prestación de servicios profesionales y técnicos para la construcción de tres acuerdos entre vendedores informales y estacionarios, otros ciudadanos y demás actores locales, la administración, que por una parte promuevan el derecho de estas y de aquellas en las que se desarrollen o potencialmente se puedan desarrollar actividades culturales, recreacionales o deportivas y se promuevan las condiciones para la transición de la informalidad a la formalidad en el marco del desarrollo metodológico de espacios de formación y/o capacitación.

Los servicios descritos en el objeto se realizan a fin de prevenir y mitigar acciones administrativas, policivas, sancionatorias y correctivas por lo que se contemplan acciones encaminadas al aprovechamiento económico del espacio público, entendido como el desarrollo de actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público del Distrito Capital, a través del desarrollo de procesos de capacitación y fortalecimiento abordando de forma integral la población de vendedores informales, teniendo en cuenta aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales, incluyendo los enfoques poblacional (adultez, envejecimiento y vejez, Raizales, Rom, NARP Pueblos indígenas, víctimas de conflicto, discapacidad y sectores LGTBI, entre otros), de género, territorial y ambiental, buscando consolidar capacidades e intereses de la ciudadanía en pro de la transformación de la Localidad y contribuyendo a la construcción de acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público enfocado a la transición de la informalidad a la formalidad.

Una de las principales características de la población objetivo es que tiene como característica principal la informalidad económica. Si bien el DANE (2009) no calcula directamente la informalidad, dentro de sus ocho criterios que utiliza para medir desde la década de los años ochenta se relaciona con el tipo de trabajo y si es cuenta propia. En el caso de Bogotá, estamos hablando de cerca de 1,2 millones de personas que viven en condiciones informales, lo que implica que no cuentan con seguridad social, no pagan impuestos, no están registrados en Cámara de Comercio y por tanto no acceden a beneficios como crédito o programas de formalización empresarial.

En el trimestre móvil oct - dic 2021, la tasa de informalidad en Bogotá fue 32.2%, inferior a la tasa registrada en el mismo período de 2023 (33.2%). Es la relación porcentual de la población ocupada informal (I) y el número de personas que integran la población ocupada (PO).

El objeto mencionado contempla, a su vez, el desarrollo de dos iniciativas de que fueron resultado de la votación en el marco del ejercicio de Presupuestos Participativos “Idea lo Local”

Tabla 1:

Meta Cuatrienio	Realizar 12 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.
META 2025	Realizar 03 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.
ID Propuesta	**Título propuesta**
40891	Yo quiero recrearme en zonas verdes seguras.
41207	Kennedy es Pasión y Arte

Fuente: Elaboración propia

El desarrollo de las distintas fases del proyecto buscan reducir los usos indebidos del espacio público por parte de todos los actores, teniendo en cuenta metodologías de formación que se encuentran direccionados a la transición de la informalidad a la formalidad contribuyendo al desarrollo y la competitividad del entornos empresarial y de habilidades, en los territorios focalizados por el contratista en la ejecución del proyecto, así como contribuir mediante diferentes metodologías de formación y capacitación mitigando del impacto en la indebida ocupación del espacio publico en términos de movilidad, la seguridad, la salud pública, el medio ambiente y la promoción de la participación de todos los actores en los acuerdos, asegurando así la reducción las acciones policivas correctivas.

Dentro del programa se prevee:

- Desarrollar habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras.
- Gestionar eficientemente procesos de producción para asegurar calidad y eficiencia.
- Mejorar las posibilidades de acceso y conexión a los mercados.
- Creación de empresa con estándares de producción y calidad, promoviendo transición de la informalidad a la formalidad
- Gestión de ventas y negocios – Lidera estrategias comerciales y optimiza procesos de venta.
- Análisis de mercados y planeación estratégica – Detecta oportunidades y posiciona marcas.
- Consultoría y emprendimiento – Crea tu propio negocio o asesora empresas en su crecimiento comercial.
- Negociación y fidelización de clientes – Maximiza el valor y la rentabilidad de las relaciones comerciales.

El proyecto se desarrollará mediante tres fases a saber: alistamiento e integración, implementación que estará agrupado en componentes desarrollados mediante fases y seguimiento de acuerdos e iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, a fin de garantizar el correcto uso, goce y disfrute del espacio público.

Su principio base será desarrollar el ejercicio de fortalecer las capacidades académicas de todos los actores del espacio público, teniendo principal enfoque en los vendedores informales y su núcleo familiar, de tal manera que se apoye en la transición de la

informalidad a la informalidad y el establecimiento de emprendimientos que fortalezcan su desarrollo financiero. Así como el desarrollo de las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos.

Si aplica, permisos de intervención del espacio público o evidencias de realización de cualquier procedimiento necesario y contemplado en la normatividad vigente frente al uso e intervenciones del espacio público por parte del proyecto.

A lo largo de las fases planteadas en el presente anexo, se llevarán a cabo espacios de diálogo y de establecimiento de compromisos, expresados en la realización de mesas intra, interinstitucionales, comunitarias y mixtas (incluye tanto a la ciudadanía, como eventualmente a instancias de participación), las cuales se espera realicen acompañamiento al contratista del proyecto a través de actividades de asistencia técnica, entrega de información que faciliten los procesos de toma de decisiones y de construcción de lecturas comunes en torno a temas estratégicos en materia de acuerdos en el espacio público. Así mismo, en dichas mesas, el contratista deberá promover la participación de las entidades relacionadas o que tengan competencia en las diferentes fases, a través de actividades relacionadas con:

a. **Alistamiento e integración**
b. **Implementación**
c. **Seguimiento**

a. **ALISTAMIENTO**

El aliado debe presentar en esta etapa propuesta o documento conceptual y metodológica, en la cual debe resaltarse la presencia de los enfoques de Investigación Acción y Participación IAP y diferencial, así como el enfoque estratégico de una propuesta que permita la reconfiguración del espacio público, a través de acuerdos que impriman las distintas visiones para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.

Deberá ser presentada al inicio de la ejecución del presente proyecto:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Propuesta de convocatoria
- Construcción conjunta de la estrategia comunicacional.
- Diseño curricular.
- Diseño de indicadores cuantitativos y cualitativos

El documento será revisado y ajustado acuerdo con cómo se solicite por el apoyo a la Supervisión y el Comité técnico.

En relación a la construcción de acuerdos, deberán especificarse de manera detallada de una parte, la metodología para establecer los acuerdos, para lo cual el aliado puede contemplar el proyecto Estratégico del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, liderado por la Subdirección de Promoción de la Participación, que genera procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, comunidades y otros actores del ámbito privado, para la construcción de acuerdos de voluntades que, mediante el desarrollo de la corresponsabilidad y los acuerdos, permitan disminuir los

factores de riesgo generadores de las tensiones y conflictividades en los ámbitos locales y distritales.

Imagen 1:



Tomado: https://www.participacionbogota.gov.co/pactando

Dentro del plan de trabajo, se deben contemplar las actividades a desarrollar para materializar las dos iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, teniendo en cuenta lo establecido en reuniones con el sector y los promotores de las iniciativas.

b. IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Convenio de Asociación se divide en cinco fases, a saber:

Fase 1: Convocatoria:

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy será el encargado de realizar la convocatoria, contando con el apoyo y colaboración del aliado estratégico en la implementación del Programa. Todo el material promocional se ajustará a los protocolos de imagen gráfica establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno, incluyendo un enlace a la página oficial del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, donde los interesados podrán obtener más información y dirigirse al enlace respectivo para registrarse.

Como parte de la estrategia de comunicación, el aliado diseñará y producirá un video tutorial explicativo que guiará paso a paso a la ciudadanía en el proceso de inscripción. Este material estará disponible en formato accesible para su difusión y hospedaje en el sitio indicado por la Localidad, asegurando su usabilidad y permanencia.

Adicionalmente, el aliado contratará y asignará a dos (2) personas que actuará como enlace para asistir presencial y remotamente a aquellas personas que enfrenten dificultades con el uso de las Tics durante la inscripción. Este apoyo continuará a lo largo de la ejecución del de esta etapa, respaldando al FDL en el seguimiento de todos los procesos, incluyendo la posible implementación de otros programas de la misma estrategia por parte del aliado. La selección de una de estas personas se realizará con base en los candidatos propuestos

por el FDL, considerando la necesidad de que conozca el territorio; la otra persona será con base en los candidatos propuestos por el aliado.

Fase 2: Inscripción:

El proceso de inscripción, en el marco de la Convocatoria, se desarrollará exclusivamente a través una plataforma virtual desarrollada para tal fin. En este sitio, los interesados podrán conocer los detalles del Programa, así como los requisitos, términos y condiciones que deben cumplir. La inscripción consistirá en completar un formulario y cargar los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Guía Operativa. Este formulario será proporcionado y administrado por el aliado, garantizando su correcto funcionamiento y la custodia de la información.

La línea base se establecerá en el momento de la inscripción del interesado, mediante la información proporcionada en la plataforma, que será contrastada con una encuesta de salida realizada durante la visita de cierre.

Fase 3: Selección:

El aliado se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para formar parte del Programa, basándose en la información registrada durante la inscripción y en los documentos aportados por los ciudadanos. Se revisarán todos los documentos de los candidatos, considerando la priorización y aprobación realizada por el FDLK y el orden de inscripción, para determinar si cumplen con los requisitos de ingreso y su estatus, conforme a los “Estados del participante” establecidos en la Guía Operativa.

Fase 4: Formación:

Fase 5: Incentivo económico, tecnológico e incentivo no palpable.

Fase 4: Caracterización y Diagnóstico:

Durante la primera visita, se recopilará información clave para verificar la existencia del emprendimiento o microempresa y completar un diagnóstico detallado en áreas como producto/servicio, producción, logística, comercial, financiera, y manejo de herramientas digitales. Esta información, recolectada mediante herramientas desarrolladas por el aliado, permitirá detectar oportunidades de mejora y determinar los módulos de formación necesarios para cada emprendedor. Además, se tomará un registro fotográfico del emprendimiento, y se socializarán las condiciones y compromisos del programa con el emprendedor.

Fase 5: Línea Base:

A partir de los datos recolectados durante la visita, se establecerá la línea base de cada emprendedor o microempresario. Esta línea base servirá como punto de referencia para evaluar el progreso al finalizar la intervención. Posteriormente, el aliado realizará un análisis exhaustivo de los datos obtenidos y emitirá el listado oficial de los participantes seleccionados para el programa.

Este proceso requiere la presencia del dueño del emprendimiento o del representante legal del emprendimiento o de la microempresa, quien deberá firmar una carta de compromiso de acuerdo con las directrices del programa.

Fase 6: Proceso de Formación

Ruta de Formación es la tercera etapa de la propuesta y sexta fase en la cual se destina a las necesidades de dos poblaciones específicas, con el objetivo de fortalecer sus competencias en emprendimiento y desarrollo empresarial.

La primera población, enfocada en emprendedores "Impulso Local", participarán en un proceso de formación. Este programa de estudio proporciona a los participantes una formación integral que potencia su capacidad para iniciar y gestionar proyectos empresariales.

La segunda población, compuesta por microempresarios “Microempresas locales”, accederá a un proceso de formación ofreciendo a los microempresarios herramientas innovadoras y estrategias prospectivas para mejorar su competitividad en el mercado.

Fase: Estructuración Plan de Inversión

El aliado será responsable de la validación y aprobación de esta etapa, que incluye la elaboración de un plan de inversión para cada emprendimiento o microempresa beneficiada por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Este plan, desarrollado en conjunto entre el emprendedor y un asesor del aliado, detallará y justificará el uso de las inversiones, las acciones a ejecutar, y los plazos establecidos, siguiendo las indicaciones de la Guía Operativa aprobada por la Alcaldía.

Durante esta etapa, el asesor del aliado informa al emprendedor o microempresario sobre el monto de capitalización asignado (hasta $3.000.000 para emprendedores y hasta $8.000.000 para microempresas). Si se detecta que el plan de inversión supera este límite, el emprendedor o microempresario deberá aportar los recursos adicionales de su propio capital.

Dado que esta etapa requiere del apoyo del asesor, este será responsable de asistir al emprendedor o microempresario a través de la metodología de mentorías en los aspectos que se detallaran en la guía operativa, fundamentales para la aprobación y ejecución del plan de inversión.

Fase 8: Capitalización

Esta etapa abarca la entrega de recursos de capitalización a los emprendimientos y microempresas, de acuerdo con el plan de inversión elaborado y aprobado conjuntamente entre el propietario del emprendimiento o microempresario y el asesor del aliado, después de obtener un concepto de viabilidad y la aprobación por parte del FDL.

El aliado asumirá la responsabilidad de llevar a cabo un riguroso proceso de validación, verificación y confirmación de los datos suministrados por las Unidades Empresariales (UE) participantes en el programa. El objetivo del proceso es garantizar la exactitud, coherencia

y fiabilidad de la información proporcionada, fundamental para la correcta estructuración de los planes de inversión y el éxito de las intervenciones.

La validación incluirá la revisión de datos financieros, operativos y de mercado, asegurándose de que estos cumplan con los requisitos y directrices establecidas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y la Guía Operativa del programa. Además, el aliado implementará mecanismos de verificación cruzada mediante análisis comparativos, entrevistas con los emprendedores, y revisión de documentación oficial. La confirmación de los datos permitirá que se tomen decisiones fundamentadas y basadas en información precisa, lo que garantizará que los recursos asignados sean utilizados de manera eficiente y en las áreas correctas para maximizar el impacto del proyecto.

La capitalización se establece en un monto máximo de tres millones de pesos M/cte. ($3.000.000) para emprendimientos y de ocho millones de pesos M/cte. ($8.000.000) para microempresarios, que se transferirán a través del aliado. Estos fondos se entregarán en dos desembolsos, condicionados al cumplimiento de las condiciones estipuladas por el programa y detalladas en la Guía de Operación.

El desembolso de los recursos de capitalización deberá respaldarse por la adquisición previa de una póliza por parte del emprendedor o microempresario a favor del FDL, y la firma original de una carta de compromiso, en la que el emprendedor o microempresario se compromete a usar los recursos. Este compromiso será verificado por el aliado antes que el emprendedor o microempresario haya recibido el incentivo, teniendo en cuenta los documentos (cotizaciones) adjuntos al Plan de Inversión.

El valor de la prima generada por la póliza que se emita para garantizar los recursos en capitalización se prevé en una media de $100.000 por cada beneficiario, valor que será descontado del primer porcentaje de capitalización para garantizar su pago. Este recurso corresponderá al primer rubro que se incluirá dentro de cada Plan de Inversión.

Fase 9: Relacionamiento comercial y empresarial

Con base en la experiencia del aliado, se diseñará una estrategia integral para llevar a cabo una serie de eventos comerciales en la localidad.

Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer las capacidades comerciales y empresariales de los participantes, ofreciendo una preparación específica a través de cuatro talleres clave y unas Jornadas de Relacionamiento Empresarial y Comercial.

C. ANÁLISIS ECONÓMICO

1.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO - PANORAMA INTERNACIONAL.

D. ANÁLISIS NORMATIVO - LEGAL

EL CONVENIO CORRESPONDE A CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO regulado por el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 reglamentado por el Decreto 092 de 2017 (Articulo 5 y ss.).

Por su parte la Ley 489 de 1998, artículo 6º preceptúa que: “En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.”

Así mismo, el Decreto 092 de 2017, artículo 5 señala “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto”

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy encuentra pleno fundamento jurídico para adelantar la presente contratación a través de la figura del Convenio de Asociación, regulado por el decreto 092 de 2017, articulo 5.

Es así como, en aras de buscar quien cumpla con las necesidades anteriormente enunciadas y partiendo de lo trabajado en el proyecto de inversión 2684 - Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público - Meta: Realizar 12 (3 para la vigencia 2025) acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público, es necesario que el ejecutor cuente con experiencia amplia y suficiente en ejecución de proyectos encaminados a prestar servicios profesionales de formación, asesorías y consultoría con el fin de transferir conocimientos

Una vez detallada la propuesta para la ejecución del proyecto mencionado, se realizará la adjudicación bajo los siguientes criterios a saber:

- El ejecutor del convenio de asociación debe presentar una relación de certificaciones de contratos ejecutados, relacionados con la temática arriba mencionada, donde se mencione el No. del contrato, objeto relacionado con la realización, diseño, acompañamiento y seguimiento de proyectos elaborados en temas relacionados con lo que se va a ejecutar en el presente, y las dependencias responsables de estos proyectos, entidad contratante, fecha de inicio y terminación de este.
- El equipo de trabajo y/o participantes del proceso deben contar con la formación académica mínima requerida en el estudio previo y sus anexos.

- El ejecutor deberá presentar servicios de asesoría a los beneficiarios de los proyectos para que se generen iniciativas a fin de prevenir y mitigar acciones administrativas, policivas, sancionatorias y correctivas por lo que se contemplan acciones encaminadas al aprovechamiento económico del espacio público, entendido como el desarrollo de actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público del Distrito Capital, buscando consolidar capacidades e intereses de la ciudadanía en pro de la transformación de la Localidad y contribuyendo a la construcción de acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público enfocado a la transición de la informalidad a la formalidad.

Partiendo de los requisitos previos y del trabajo que se ha venido realizando desde la vigencia 2024, el FDLK considera que, para el buen desarrollo de las actividades asociadas al proyecto, así como la adecuada atención a las necesidades anteriormente descritas, es oportuno que el proceso de contratación se delante con un ejecutor privado sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que demuestre, a través del buen desarrollo y ejecución del contrato, tener las capacidades y competencias suficientes para materializar las actividades asociadas al proyecto de inversión inversión 2684 - Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público - Meta: Realizar 12 (3 para la vigencia 2025) acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público, buscando dar continuidad con el proceso de la vigencia 2024, velando por la consecución de resultados iguales o mejores a los previamente obtenidos, basados en toda la información recopilada durante la ejecución del proyecto de la vigencia 2024, lo que resultará en procesos ejecutados con mayor fluidez y de forma más asertiva para los beneficiarios, tanto directos como indirectos del proceso.

Por lo anterior, se considera viable afirmar que se encuentran dados todos los presupuestos jurídicos para entender que el contrato a celebrarse se adelante con una entidad privada sin ánimo de lucro, por cuanto se encuentra inmerso en una de las causales legales que determina la no obligatoriedad para adelantar el proceso competitivo correspondiente.

E. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Análisis De La Oferta

a) Quién vende:

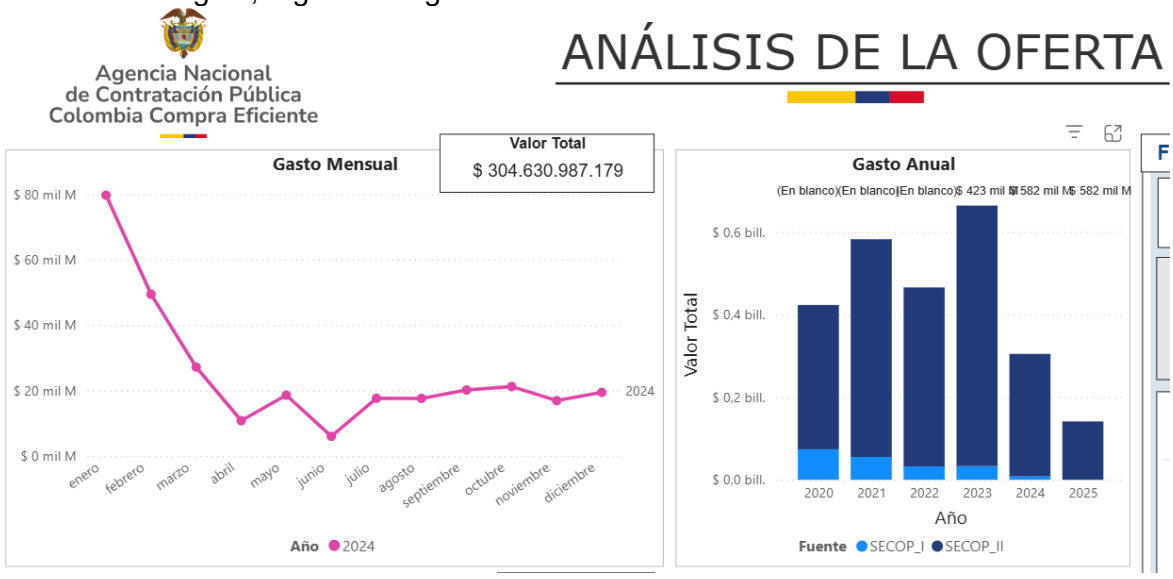
Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales, Jurídicas y las demás contempladas en la ley cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

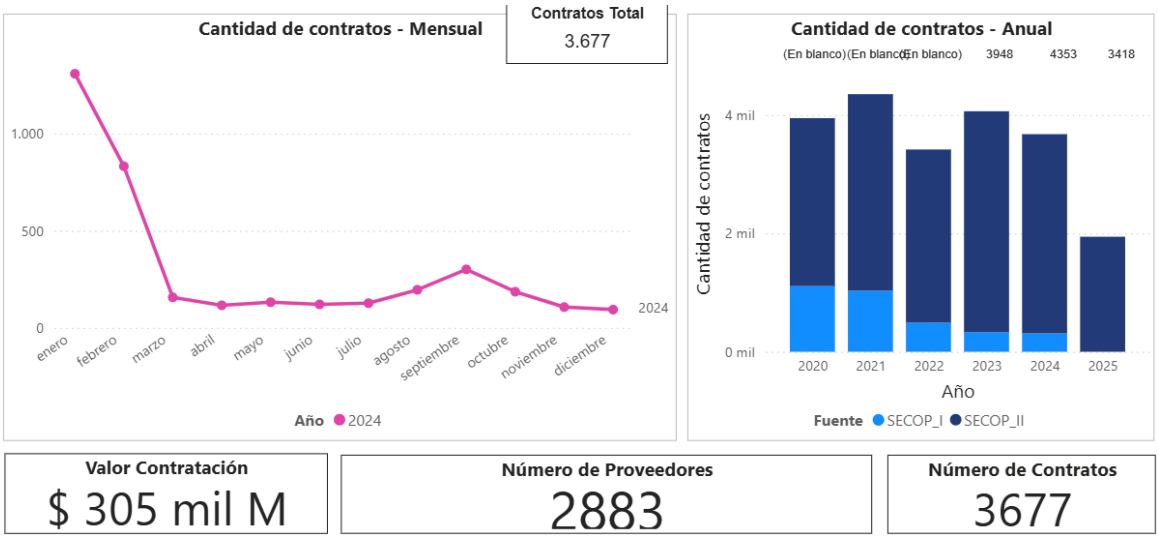
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
82101600	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad difundida

86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicio de capacitación vocacional no científica
77101700	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental
771016	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental

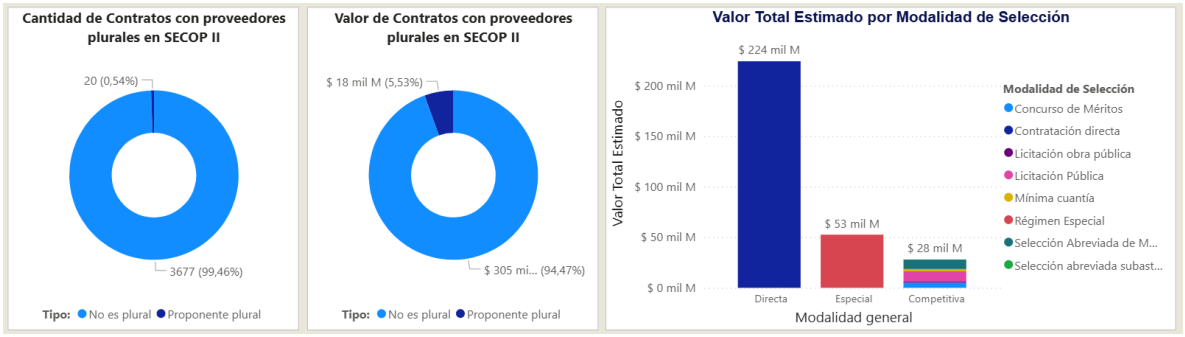
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” el cual adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.18, la entidad realiza una verificación para identificar la existencia de MiPymes en el sector de TI, con el propósito de establecer la procedencia de inclusión de criterios diferenciales en el presente proceso de selección, encontrándose que en el tablero de DATOS ABIERTOS de Colombia Compra Eficiente 15, en el cual se puede hacer la consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se presenta una herramienta de análisis de la demanda y de la oferta que permite identificar las tendencias en cuanto a las adquisiciones realizadas por las entidades públicas a través de este sistema de compras. En la “Herramienta de Análisis de Oferta” se realizó una búsqueda de la contratación pública con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección.

En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta con los ciudadanos las categorías, 821016 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes, 861017 Servicios educativos y de formación y 771016 y 771017 Servicios medioambientales con la información arrojada en el MAE, en lo transcurrido entre el 01/01/2024 al 31/12/2024 para la ciudad de Bogotá, registra la siguiente información:

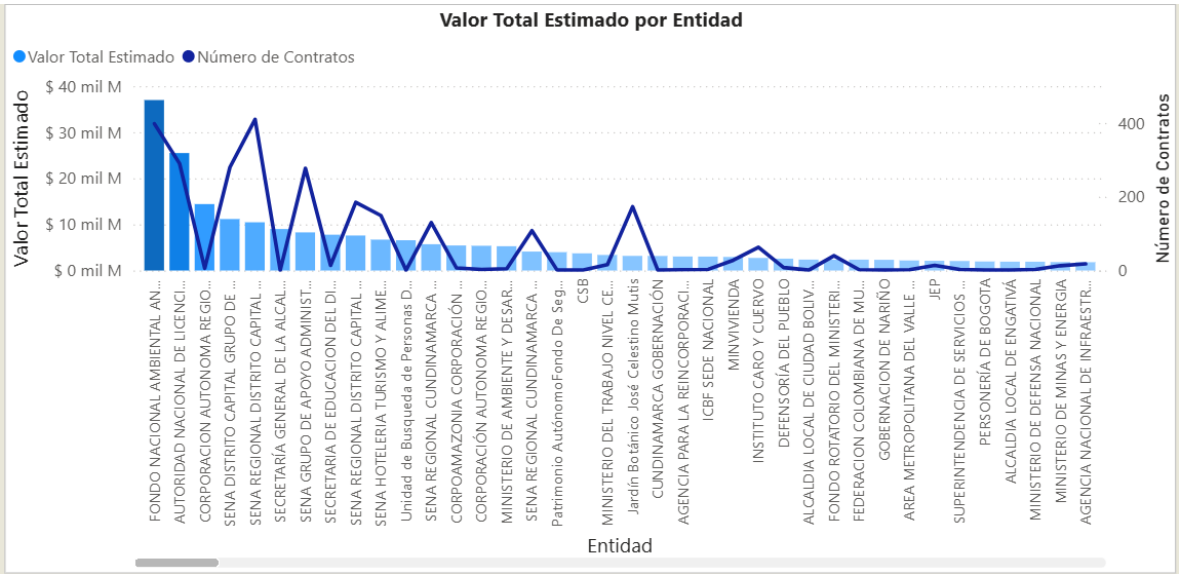




Tomado: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Los contratos suscritos son proveedores directos, corresponden a proponentes plurales 20 contratos, que equivale a 0.54% y a proponentes no plurales 3677 contratos.



Análisis general de la oferta:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	1122	$ 143.415.210.333	47,08%	**1122**	**$ 143.415.210.333**	**47,08%**
8210 - Publicidad	315	$ 30.754.074.613	10,10%	**315**	**$ 30.754.074.613**	**10,10%**
8610 - Formación profesional	2240	$ 130.461.702.233	42,83%	**2240**	**$ 130.461.702.233**	**42,83%**
Total	**3677**	**$ 304.630.987.179**	**100,00%**	**3677**	**$ 304.630.987.179**	**100,00%**

El análisis de oferta bajo la modalidad de selección competitiva para Bogotá del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 corresponde a 128 contratos con un valor total de $28.027.107.920

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	35	$ 18.932.389.197	67,55%	**35**	**$ 18.932.389.197**	**67,55%**
8210 - Publicidad	30	$ 2.823.440.987	10,07%	**30**	**$ 2.823.440.987**	**10,07%**
8610 - Formación profesional	63	$ 6.271.277.736	22,38%	**63**	**$ 6.271.277.736**	**22,38%**
Total	**128**	**$ 28.027.107.920**	**100,00%**	**128**	**$ 28.027.107.920**	**100,00%**

Tomado: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

El análisis de oferta bajo la modalidad de selección directa para Bogotá del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 corresponde a 3.178 contratos con un valor total de $224.042.539.204

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	1067	$ 100.493.315.304	44,85%	1067	$ 100.493.315.304	44,85%
⊞ 8210 - Publicidad	48	$ 24.735.025.673	11,04%	48	$ 24.735.025.673	11,04%
⊞ 8610 - Formación profesional	2063	$ 98.814.198.227	44,11%	2063	$ 98.814.198.227	44,11%
Total	**3178**	**$ 224.042.539.204**	**100,00%**	**3178**	**$ 224.042.539.204**	**100,00%**

Tomado: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

El análisis de oferta bajo la modalidad de selección especial para Bogotá del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 corresponde a 371 contratos con un valor total de $52.561.340.055

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	20	$ 23.989.505.832	45,64%	20	$ 23.989.505.832	45,64%
⊞ 8210 - Publicidad	237	$ 3.195.607.953	6,08%	237	$ 3.195.607.953	6,08%
⊞ 8610 - Formación profesional	114	$ 25.376.226.270	48,28%	114	$ 25.376.226.270	48,28%
Total	**371**	**$ 52.561.340.055**	**100,00%**	**371**	**$ 52.561.340.055**	**100,00%**

Tomado: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

La modalidad de contratación que mayor oferta registró fue la contratación directa, seguida del Régimen especial y finalmente la modalidad de selección competitiva.

F. ESTUDIO DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

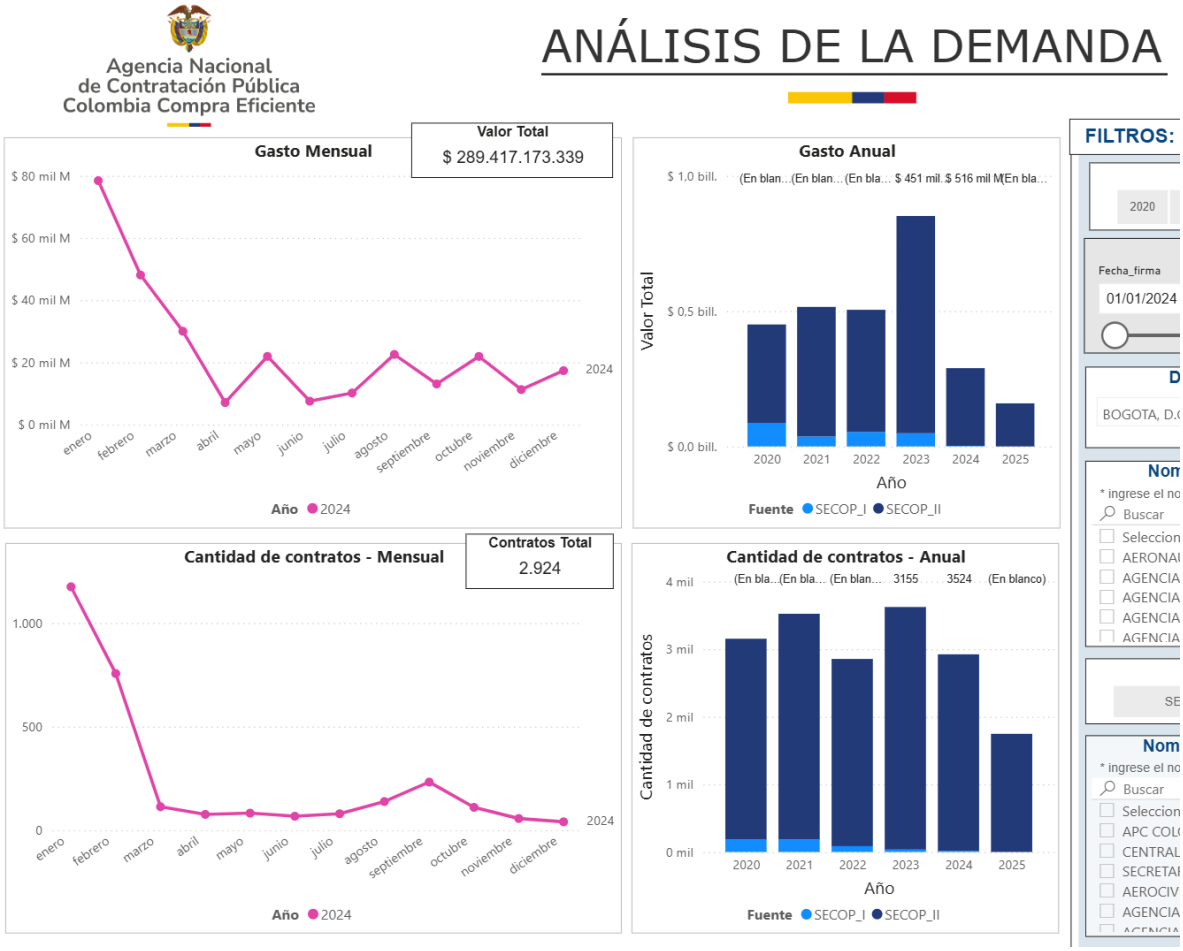
HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad.

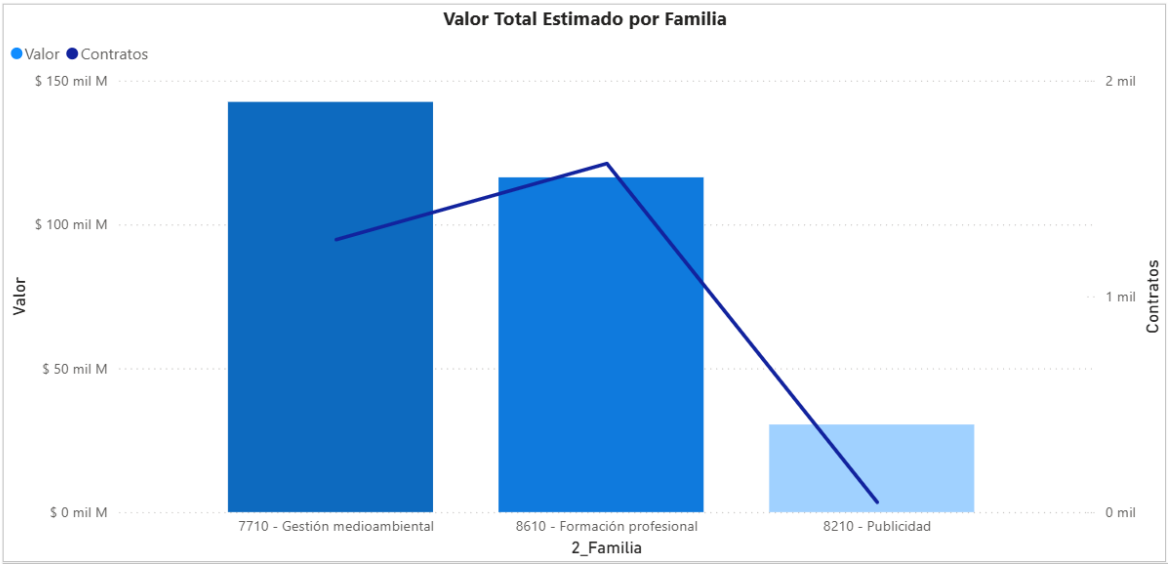
Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Análisis de la Demanda

De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2024, se adelanta con las categorias 821016 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes, 861017 Servicios educativos y de formación y 771016 y 771017 Servicios medioambientales con la información arrojada en el MAE, en lo transcurrido entre el 01/01/2024 al 31/12/2024, registra la siguiente información:



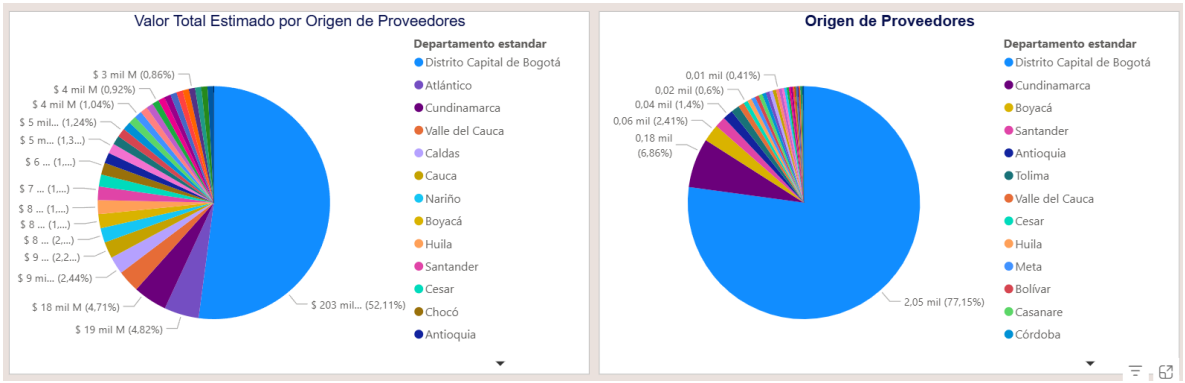
Tomado: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

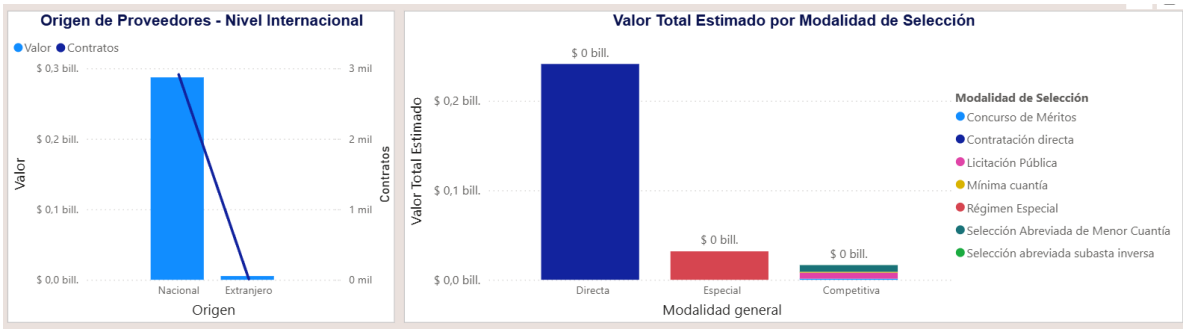


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	1263	$ 142.593.477.449	49,27%	1263	$ 142.593.477.449	49,27%
⊞ 8610 - Formación profesional	1616	$ 116.365.163.769	40,21%	1616	$ 116.365.163.769	40,21%
⊞ 8210 - Publicidad	45	$ 30.458.532.121	10,52%	45	$ 30.458.532.121	10,52%
Total	2924	$ 289.417.173.339	100,00%	2924	$ 289.417.173.339	100,00%







Los contratos suscritos bajo la modalidad de selección competitiva para Bogotá del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 corresponde a 65 contratos con un valor total de $16.455.868.363.

Imagen 2:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8610 - Formación profesional	48	$ 9.720.666.168	59,07%	48	$ 9.720.666.168	59,07%
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	12	$ 5.051.611.970	30,70%	12	$ 5.051.611.970	30,70%
⊞ 8210 - Publicidad	5	$ 1.683.590.225	10,23%	5	$ 1.683.590.225	10,23%
Total	65	$ 16.455.868.363	100,00%	65	$ 16.455.868.363	100,00%

Tomada: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Los contratos suscritos bajo la modalidad de selección directa para Bogotá del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 corresponde a 2.783 contratos con un valor total de $241.159.264.436

Imagen 3

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	1230	$ 124.633.582.024	51,68%	1230	$ 124.633.582.024	51,68%
⊞ 8610 - Formación profesional	1524	$ 89.672.456.531	37,18%	1524	$ 89.672.456.531	37,18%
⊞ 8210 - Publicidad	29	$ 26.853.225.881	11,14%	29	$ 26.853.225.881	11,14%
Total	2783	$ 241.159.264.436	100,00%	2783	$ 241.159.264.436	100,00%

Tomada: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Los contratos suscritos bajo la modalidad de selección especial para Bogotá del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 corresponde a 76 contratos con un valor total de $31.802.040.540

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8610 - Formación profesional	44	$ 16.972.041.070	53,37%	44	$ 16.972.041.070	53,37%
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	21	$ 12.908.283.455	40,59%	21	$ 12.908.283.455	40,59%
⊞ 8210 - Publicidad	11	$ 1.921.716.015	6,04%	11	$ 1.921.716.015	6,04%
Total	76	$ 31.802.040.540	100,00%	76	$ 31.802.040.540	100,00%

Tomada: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la contratación directa, seguida del Régimen especial y finalmente la modalidad de selección competitiva.

IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR

El convenio corresponde a un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** para impulsar programas y actividades de interés público regulado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 (artículo 5 y ss).

Modalidad de selección contractual y fundamentos jurídicos:

Contratación Directa – Convenio de Asociación.
Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 Convenio de Interés Público y Social.
Artículo 355, 209 y 71 de la Constitución Política
Decreto 092 de 2017 Artículo 1, 5 y subsiguientes.

En años anteriores el FDLK celebró convenios y contratos con diferentes universidades públicas para la formación de ciudadanía y con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje se pretende que a través de un Convenio de Asociación se genere una formación integral y de alta calidad para los ciudadanos de la localidad de Kennedy,

fortaleciendo los procesos de desarrollo, donde las partes aporten al fortalecimiento del proyecto de ciudad

i. Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLK

El Fondo De Desarrollo Local de Kennedy – FDLK ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar. A continuación, se relacionan los principales aspectos de los procesos identificados:

Contratista: Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Nro. de Proceso FDLK CIA-1135-2024
Modalidad de selección del contratista: Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)

Objeto del contrato: CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA FORMALIDAD DE VENDEDORES INFORMALES Y VINCULACIÓN DE CIUDADANÍA CON VENDEDORES ESTACIONARIOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
Información del Proveedor contratista: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Fuente: SECOP II
Valor: 1.150.000.000

Contratista: Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Nro. de Proceso FDLK-CIA-515-2023
Modalidad de selección del contratista: Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA RED COMUNITARIA KENNEDY SIN TRABAS DESDE LA INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y CREACIÓN DE INICIATIVAS DIRIGIDAS A DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA (DBC) EN OPERACIÓN Y 31 ADICIONALES; EN ESTRATEGIAS ABORDAJE AL CONSUMO DE SPA ORIENTADAS ACONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS DESDE LA PERSPECTIVA DE SALUD COLECTIVA PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.
Información del Proveedor contratista: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Valor: $3.529.418.400

Contratista: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Detalle del Proceso No. UAESP-629-2022
Modalidad de selección del contratista: Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, PARA APOYAR LA PERMANENCIA EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, TECNOLOGICA Y PROFESIONAL QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, A HABITANTES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA.

Información del Proveedor contratista: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Valor: 492.800.000

Contratista: Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar
Detalle del Proceso No FDLCB-CAS-1679 -2024
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS, COMERCIALES Y LOGISTICOS PARA LA CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO ECONOMICO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESA LOCALES, A TRAVES DEL PROGRAMA IMPULSO LOCAL Y MICROEMPRESA LOCAL, y EL USO E IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA, ORDENAMIENTO AMBIENTAL PREDIAL Y FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS O ESPACIOS DE COMERCIALIZACION EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.
Información del Proveedor contratista: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Valor: $ 3.571.880.000

G. ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente proceso se realizó un estudio de mercado y un análisis de mismo, los cuales son anexos a este documento.

(Ver anexo, Estudio de Mercado y análisis de mercado)

H. ANÁLISIS FINANCIERO

Al verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés”.

Estás condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente; una vez verificado el servicio a contratar, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se obtienen el/los siguientes códigos:

M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
P 8551 - Formación para el trabajo
P 8559- Otros tipos de educación n.c.p.

Sección	División	Grupo	Descripción
R	72	20	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
P	85	51	Formación para el trabajo
P	85	59	Otros tipos de educación n.c.p.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/normas-y-estadares/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Kennedy tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - Superintendencia De Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2023, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 “Información para inscripción, renovación o actualización”.

1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas de actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, según el análisis realizado. En este sentido, los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, en el que se certifique la capacidad financiera conforme a las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad Operacional y Gastos de intereses, a 31 de diciembre de 2023.

En el caso de consorcios o uniones temporales los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en la invitación.

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.
Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE	ÍNDICE FÓRMULA	OBSERVACIONES	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Mayor o igual a 0,74
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Menor o igual al 53%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Interese	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Mayor o Igual a 3%
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO O PATRIMONIO	ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales / Patrimonio	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos / El patrimonio es un indicador de la situación financiera de una empresa. Un patrimonio positivo indica que la empresa tiene más recursos que deudas y está en buena situación financiera.	Mayor o Igual 66 % del P.O.

En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, con la información financiera.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses: ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) = XX
((G.I.*(% Participación) + (G.I.*(% Participación))

Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal presentan gastos de intereses en cero (0) no se podrá calcular el indicador, en tal sentido, el proponente plural cumple con este requisito financiero.

Nota 1: Gastos de Intereses: Es el valor de los gastos incurridos o causados durante el periodo por la persona jurídica o natural en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos financieros para el cumplimiento de sus actividades y que están representados por los intereses bancarios.

Nota 2: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses. Los proponentes que de acuerdo con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, para este indicador tengan un resultado indeterminado estarán habilitados siempre y cuando la Utilidad Operacional sea POSITIVA. La razón de cobertura de intereses para el caso de proponentes plurales será el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural dividido la sumatoria de los gastos de intereses de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural.

Será irrelevante si alguno o algunos de los integrantes reportan cero (0) como gastos de intereses. Si el resultado de la sumatoria del reporte de gastos de intereses de la totalidad de los integrantes corresponde a (0), el proponente plural se considerará habilitado en este indicador, siempre y cuando la sumatoria de las Utilidades Operacionales no sea negativa.
Nota 3: Para el caso de los proponentes plurales (Consorcios o uniones temporales) la metodología de cálculo de los demás indicadores de capacidad financiera originados en división de cuentas (Liquidez y Endeudamiento), se realizara por parte del comité asesor evaluador de acuerdo con lo señalado en la opción 1 del capítulo VII del documento “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, Versión M-DVRHPC-04, es decir, se calculara el valor total de cada componente del indicador conforme al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

1.3. Capacidad Organizacional

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará, mediante la información establecida en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 a artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores: Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo. Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 en su numeral 2.3 , para la verificación de la capacidad financiera “(…)estados financieros de la sociedad y los estados financieros

consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

I. Principales cuentas detalladas del balance general.
II. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
III. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.”.

Para ello, el oferente a través de su propuesta presentará la información organizacional del año inmediatamente anterior, es decir a corte 31 de diciembre de 2024, con el fin que la Entidad verifique las condiciones organizacionales, sin perjuicio del deber de análisis que debe adelantar el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**FORMULA OFERENTE PLURAL**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 9%	Utilidad Operacional/ Activo Total	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo: _____ = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 13%	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: _____ = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

Nota 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio. Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio unión temporal.
No tener la Capacidad organizacional u organización operacional mínima solicitada será causal de RECHAZO de la propuesta.

1. ANÁLISIS DE DECRETO 1860 DE 2021

No cualquier empresa o entidad es idónea para atender los requerimientos del presente proyecto. Ya que el requerimiento incluye la formulación, implementación y evaluación de actividades con componentes educativos, de formación, gestión comunicativa y acción territorial. Son las Instituciones de Educación Superior idóneas para lograr dar esta oferta y atención psicosocial de manera articulada e integral, en adición a fundaciones que tengan una capacidad equivalente.

A continuación, se relacionan datos publicados por el Observatorio de la Universidad Colombiana. Que representan la oferta de IES: En Colombia tenemos la siguiente oferta de Instituciones de Educación Superior IES.

Distribución de las IES (activas) en Colombia desde el año 2.000

	Universidad				Inst. Universit. / Escuela tecnológ.				Institución tecnológica				Inst. Técnica Profesional				Total			
Año	Pública	Privada	Régimen especial	Total	Púb	Priv	Rég esp	Total	Púb	Priv	Rég esp	Total	Púb	Priv	Rég esp	Total	Púb	Priv	Rég esp	Acumulado
2.000	0	0	0	73	0	0	0	82	0	0	0	47	0	0	0	44	0	0	0	246
2.001	0	0	0	73	0	0	0	94	0	0	0	49	0	0	0	44	0	0	0	260
2.002	0	0	0	73	0	0	0	104	0	0	0	47	0	0	0	43	0	0	0	267
2.003	0	0	0	80	0	0	0	110	0	0	0	49	0	0	0	42	0	0	0	281
2.004	0	0	0	80	0	0	0	106	0	0	0	48	0	0	0	42	0	0	0	276
2.005	0	0	0	80	0	0	0	106	0	0	0	50	0	0	0	41	0	0	0	277
2.006	0	0	0	80	0	0	0	105	0	0	0	49	0	0	0	41	0	0	0	275
2.007	0	0	0	80	0	0	0	106	0	0	0	51	0	0	0	42	0	0	0	279
2.008	0	0	0	80	0	0	0	109	0	0	0	53	0	0	0	42	0	0	0	284
2.009	0	0	0	80	0	0	0	112	0	0	0	55	0	0	0	42	0	0	0	289
2.010	0	0	0	80	0	0	0	115	0	0	0	55	0	0	0	42	0	0	0	292
2.011	32	48	0	80	27	88	0	115	12	42	0	54	9	30	0	39	80	208	0	288
2.012	31	50	0	81	15	93	12	120	6	38	6	50	9	28	0	37	61	209	18	288
2.013	31	49	1	81	15	92	12	119	6	38	6	50	9	27	0	36	61	206	19	286
2.014	31	49	1	83	15	92	12	119	12	39	0	51	9	28	0	37	67	208	13	288
2.015	32	51	0	83	27	94	0	121	12	39	0	51	9	23	0	32	80	207	0	287
2.016	32	52	0	84	29	97	0	126	11	38	0	49	9	21	0	30	81	208	0	289
2.017	33	53	0	86	31	102	0	133	10	37	0	47	9	21	0	30	83	213	0	296
2.018	33	53	0	86	31	103	0	134	11	37	0	48	9	21	0	30	84	214	0	298
2.019	32	54	1	87	18	105	13	136	5	37	6	48	9	20	0	29	64	216	20	300
2.020	33	54	0	87	32	104	0	136	11	35	0	46	9	20	0	29	85	213	0	298
2.021	34	55	0	89	32	102	0	134	9	36	0	45	9	21	0	30	84	214	0	298

En los años en donde aparece 0 en régimen especial es porque en el cálculo estadístico éstas se asimilaron como IES oficiales o públicas

Información consolidada con los diversos datos que a lo largo del tiempo ha entregado el Ministerio de Educación Nacional

Tomado de: https://www.universidad.edu.co/distribucion-de-las-ies-en-colombia/

2.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Una vez realizado el análisis por parte de la Entidad frente a lo establecido en el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; atención al objeto y que consiste en la adquisición de bienes que no son de características técnicas uniformes y común utilización se concluyó lo siguiente:

1. La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel

profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.
2. En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

Por lo anterior NO es viable incorporar como obligación dentro de los documentos previos y contrato, la participación de población en pobreza extrema, desplazamiento por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los porcentajes fijados en el artículo en mención.

2.6 ACUERDO 798 DE 2021

Teniendo en cuenta el análisis del sector y el tamaño empresarial de los posibles proponentes, no será aplicable el Acuerdo 798 de 2021, para la implementación de las estrategias de compras locales Bogotá compra Bogotá.

1. ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021, “POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la

violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

2. En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860 de 2021)

El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

2. En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

En conclusión, desde la parte financiera del área de Planeación se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente y esto hace su oferta favorable para la entidad desde el análisis de riesgos.

3. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte de los oferentes del mercado que dificulten la prestación del servicio, como se explica en los diferentes, aspectos, estudios y análisis del presente del documento, los aspectos financieros del sector permiten tener tranquilidad en ese sentido, sin desconocer la matriz de riesgos para el presente proceso.

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El desarrollo del contrato está expuesto a una serie de riesgos asociados tanto al entorno territorial como a los aspectos técnicos, sociales, económicos y jurídicos que intervienen en su ejecución. La naturaleza comunitaria y participativa del objeto contractual requiere una lectura integral de estos riesgos, así como medidas anticipadas de mitigación.

Desde el punto de vista **técnico y operativo**, uno de los principales riesgos es la falta de caracterización oportuna y precisa de los actores comunitarios, especialmente vendedores informales, lo cual podría dificultar la focalización de las acciones, la planeación de los cronogramas y la definición de metodologías. Además, existen riesgos relacionados con retrasos en la producción y entrega de materiales pedagógicos debido a la escasez de insumos, congestión en imprentas o problemas logísticos asociados al transporte urbano, especialmente en temporadas de alta demanda institucional. A esto se suma la posibilidad de que las condiciones climáticas o de seguridad del territorio afecten el desarrollo de actividades presenciales, como ferias, talleres o jornadas pedagógicas.

En cuanto a los **riesgos sociales**, se deben considerar posibles dificultades para lograr una participación activa de las comunidades. La apatía, el desconocimiento o la desconfianza hacia las instituciones pueden traducirse en baja asistencia o resistencia a las actividades. Igualmente, pueden presentarse conflictos entre actores locales, como asociaciones de vendedores, juntas de acción comunal o colectivos juveniles, que compiten por representatividad o recursos. Estos factores podrían generar tensiones que afecten el cumplimiento de los objetivos del contrato si no se gestionan adecuadamente mediante herramientas de mediación y enfoque diferencial.

Desde el enfoque **económico**, el contrato está expuesto a la variación de precios en insumos clave como papel, logística, combustibles y transporte. En los últimos años, el aumento del precio de la gasolina, del dólar y de ciertos materiales ha impactado los costos de operación de proyectos similares. Si el contratista no ha previsto estos incrementos en su oferta, puede enfrentar sobrecostos que afecten su capacidad de cumplimiento. Asimismo, pueden surgir dificultades de flujo de caja si los pagos se retrasan o si los anticipos no cubren la magnitud de la operación en las primeras fases.

Por último, en el aspecto **jurídico y contractual**, existe el riesgo de que el contratista no cumpla a cabalidad con los entregables pactados, ya sea por falta de capacidad operativa, por incumplimiento en cronogramas, o por una interpretación inadecuada de los lineamientos técnicos. También podrían presentarse controversias relacionadas con la ocupación del espacio público o inconformidades de terceros que no reconocen la autoridad de los acuerdos ciudadanos suscritos en el marco del proyecto.

10 Economía Colombiana

10.1 Crecimiento económico

Para 2025, se proyecta que la economía colombiana crezca entre un **2,5% y 2,6%**, impulsada principalmente por el consumo privado y una recuperación gradual de la inversión. Este crecimiento refleja una mejora respecto al 1,8% estimado para 2024, aunque aún se encuentra por debajo del potencial del país. https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2025?utm_source=chatgpt.com

10.2 Inflación y política monetaria

La inflación ha mostrado señales de moderación, situándose en **5,09% interanual en marzo de 2025**, una disminución significativa respecto al año anterior. Sin embargo, factores como el aumento en bienes regulados y la devaluación del peso colombiano podrían limitar la capacidad del Banco de la República para reducir las tasas de interés de manera agresiva. https://elpais.com/america-colombia/2025-04-07/la-inflacion-da-una-tregua-en-colombia-y-cae-a-509.html?utm_source=chatgpt.com

10.3 Sector externo y petróleo

La reciente caída de más del 20% en el precio del petróleo, ubicándose por debajo de los 60 dólares por barril, ha generado preocupaciones sobre la estabilidad financiera del país, dado que el crudo representa el 40% de las exportaciones y el 2,6% del PIB. Esta situación podría afectar negativamente las finanzas públicas y la balanza comercial**.** https://elpais.com/america-colombia/2025-04-09/colombia-en-alerta-por-el-hundimiento-del-precio-del-petroleo-en-la-bolsa-de-nueva-

york.html?utm_source=chatgpt.com

10.4 Comercio internacional y aranceles

La imposición de aranceles del 10% por parte de Estados Unidos ha generado incertidumbre respecto al Tratado de Libre Comercio (TLC) entre ambos países. Estas medidas podrían afectar sectores clave de la economía colombiana, especialmente aquellos relacionados con la agricultura y la manufactura. https://elpais.com/america-colombia/2025-04-11/el-tratado-de-libre-comercio-entre-estados-unidos-y-colombia-se-agrieta-con-los-aranceles-de-trump.html?utm_source=chatgpt.com

10.5 Perspectivas generales

A pesar de los desafíos, se espera que la economía colombiana mantenga una trayectoria de crecimiento moderado en 2025. La implementación de políticas fiscales prudentes y la diversificación de la economía serán clave para mitigar los riesgos asociados al entorno internacional y garantizar una recuperación sostenible.

11 Comportamiento reciente

En marzo de 2025, la inflación anual se ubicó en 5,09%, una disminución significativa respecto al 7,36% registrado en el mismo mes de 2024. Este descenso representa un avance hacia la meta del 3% fijada por el Banco de la República. La variación mensual fue de 0,52%, influenciada por aumentos en sectores como salud (1,01%), alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), y alojamiento, agua, electricidad y gas (0,56%). https://elpais.com/america-colombia/2025-04-07/la-inflacion-da-una-tregua-en-colombia-y-cae-a-509.html?utm_source=chatgpt.com

11.1 Factores de presión

A pesar de la moderación inflacionaria, varios factores podrían ejercer presión sobre los precios: https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-inflacion-rompe-racha-de-4-meses-de-estabilidad-se-ubico-en-marzo-en-51/?comentar=true&utm_source=chatgpt.com

- Devaluación del peso colombiano: La moneda ha mostrado una depreciación reciente, lo que encarece las importaciones y podría trasladarse a los precios internos.
- Aumentos en bienes regulados**:** Servicios como energía y gas han experimentado incrementos, afectando el costo de vida.
- Aranceles internacionales: La imposición de aranceles del 10% por parte de Estados Unidos a productos colombianos podría impactar los precios de exportación e importación.

11.2 Perspectivas

El Banco de la República proyecta que la inflación continuará su descenso gradual, con la expectativa de alcanzar la meta del 3% hacia finales de 2025. Sin embargo, la persistencia de factores externos e internos podría ralentizar este proceso.

https://www.google.com/search?q=https%3A%2F%2Fwww.banrep.gov.co%2Fes%2Fautor-editore%2Fseccion-inflacion%3Futm_source%3Dchatgpt.com&rlz=1C1CHBD_esCO1060CO1060&oq=https%3A%2F%2Fwww.banrep.gov.co%2Fes%2Fautor-editore%2Fseccion-inflacion%3Futm_source%3Dchatgpt.com&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOjIGCAEQRRg50gEHNjQyajBqNKgCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

En resumen, aunque la inflación en Colombia muestra señales de moderación, es esencial mantener una vigilancia constante sobre los factores que podrían revertir esta tendencia y afectar la estabilidad económica del país.

12 Desempleo en Colombia

12.1 Evolución reciente

En febrero de 2025, la tasa de desempleo nacional se situó en **10,3%**, marcando una disminución de 1,4 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes de 2024, cuando fue del 11,7%. Este nivel representa la cifra más baja registrada para un mes de febrero desde 2017, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). https://www.infobae.com/colombia/2025/03/31/desempleo-en-colombia-en-febrero-de-2025-se-situo-en-103-revelo-el-dane/?utm_source=chatgpt.com

Este descenso se atribuye principalmente a la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores clave como la construcción, la administración pública, la educación y la atención de la salud humana. En conjunto, estos sectores contribuyeron significativamente al aumento de la población ocupada, que alcanzó los 23,4 millones de personas en febrero. https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17792-la-tasa-de-desempleo-en-colombia-regist?utm_source=chatgpt.com

12.2 Sectores impulsores del empleo

Los sectores que más contribuyeron a la generación de empleo en febrero de 2025 fueron: https://www.infobae.com/colombia/2025/03/31/desempleo-en-colombia-en-febrero-de-2025-se-situo-en-103-revelo-el-dane/?utm_source=chatgpt.com

- **Construcción**: +219.000 empleos

 https://www.infobae.com/colombia/2025/03/31/desempleo-en-colombia-en-febrero-de-2025-se-situo-en-103-revelo-el-dane/?utm_source=chatgpt.com

- **Administración pública, educación y salud**: +218.000 empleos
- Alojamiento y servicios de comida**: +178.000 empleos**

 https://tyba.com.co/blog/tasa-de-desempleo-en-colombia-febrero-de-2025/?utm_source=chatgpt.com

Estos sectores lideraron la recuperación del mercado laboral, reflejando una tendencia positiva en la creación de empleo formal e informal.

https://tyba.com.co/blog/tasa-de-desempleo-en-colombia-febrero-de-2025/?utm_source=chatgpt.com

12.3 Brechas de género y desafíos persistentes

A pesar de la mejora general en el empleo, persisten desafíos significativos:

https://tyba.com.co/blog/tasa-de-desempleo-en-colombia-febrero-de-2025/?utm_source=chatgpt.com

- **Brecha de género**: La tasa de desempleo para las mujeres fue del 13,4%, mientras que para los hombres se ubicó en el 8,0%, evidenciando una brecha de 5,4 puntos porcentuales. https://tyba.com.co/blog/tasa-de-desempleo-en-colombia-febrero-de-2025/?utm_source=chatgpt.com
- **Informalidad laboral**: La tasa de informalidad se mantuvo elevada, alcanzando el 56,7%, lo que indica que más de la mitad de la población ocupada no cuenta con acceso a seguridad social ni condiciones laborales formales. https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17792-la-tasa-de-desempleo-en-colombia-regist?utm_source=chatgpt.com

12.4 Desempleo por ciudades

Las tasas de desempleo varían significativamente entre las principales ciudades del país: https://tyba.com.co/blog/tasa-de-desempleo-en-colombia-febrero-de-2025/?utm_source=chatgpt.com

- **Medellín**: 7,3%

 https://tyba.com.co/blog/tasa-de-desempleo-en-colombia-febrero-de-2025/?utm_source=chatgpt.com

- **Bogotá**: 10,0%

 https://tyba.com.co/blog/tasa-de-desempleo-en-colombia-febrero-de-2025/?utm_source=chatgpt.com

- **Cali**: 10,7%

- **Barranquilla**: 10,8%

Por otro lado, ciudades como Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%) presentan las tasas de desempleo más altas, reflejando disparidades regionales en el mercado laboral. https://tyba.com.co/blog/tasa-de-desempleo-en-colombia-febrero-de-2025/?utm_source=chatgpt.com

En resumen, aunque Colombia ha experimentado una mejora en las cifras de desempleo en los primeros meses de 2025, persisten desafíos estructurales como la alta informalidad laboral y las brechas de género. La consolidación de políticas públicas enfocadas en la formalización del empleo y la equidad de género será crucial para garantizar una recuperación económica inclusiva y sostenible.

13 **Comercio internacional**

13.1 Exportaciones: crecimiento moderado y diversificación

En enero de 2025, las exportaciones colombianas alcanzaron los USD 3.776,7 millones, lo que representa un crecimiento del **4,3%** en comparación con el mismo mes del año anterior. Este incremento estuvo impulsado principalmente por los sectores agroindustrial y manufacturero, que se consolidan como motores de las ventas externas no minero-energéticas. https://analdex.org/2025/03/06/en-enero-del-2025-las-exportaciones-colombianas-crecieron-43/?utm_source=chatgpt.com

Particularmente, las exportaciones de bienes no minero-energéticos crecieron un **24,7%** en enero, destacando el buen desempeño de productos como alimentos procesados, textiles y químicos. https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/exportaciones-bienes-nme-arrancaron-2025-creciendo?utm_source=chatgpt.com

13.2 Importaciones en alza y déficit comercial creciente

Durante el mismo periodo, las importaciones colombianas sumaron USD 5.378,9 millones, registrando un aumento del **8,5%** respecto a enero de 2024. Este crecimiento se concentró en manufacturas (7,1%), combustibles (21,4%) y bienes de consumo duradero (24,7%). infobaeAnaldex

Como resultado, el déficit de la balanza comercial se amplió a USD 1.278,9 millones, frente a los USD 1.084,1 millones del mismo mes del año anterior, evidenciando una creciente dependencia de las importaciones. Portafolio

13.3 Tensiones comerciales con Estados Unidos

La relación comercial con Estados Unidos, principal socio de Colombia, ha enfrentado tensiones en 2025. La imposición de aranceles del 10% por parte del gobierno estadounidense ha generado incertidumbre sobre la estabilidad del Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente desde 2012. Estas medidas afectan

especialmente a sectores agrícolas colombianos como el maíz y la leche. https://elpais.com/america-colombia/2025-04-09/colombia-asume-la-presidencia-de-la-celac-con-la-mira-lejos-de-estados-unidos.html?utm_source=chatgpt.com

A pesar de estas tensiones, la Bolsa de Valores de Colombia ha mostrado resiliencia, con una caída acumulada del 2,65%, menor en comparación con otras bolsas internacionales. Esto se atribuye a que productos clave como el petróleo y el oro, que representan la mitad de las exportaciones colombianas a Estados Unidos, quedaron exentos de los nuevos aranceles. https://elpais.com/america-colombia/2025-04-09/colombia-asume-la-presidencia-de-la-celac-con-la-mira-lejos-de-estados-unidos.html?utm_source=chatgpt.com

Estrategias de diversificación comercial

Ante la creciente incertidumbre en las relaciones comerciales con Estados Unidos, Colombia ha intensificado sus esfuerzos por diversificar sus mercados de exportación. El país ha fortalecido vínculos con China, uniéndose a la iniciativa de la Nueva Ruta de la Seda, y ha buscado estrechar relaciones comerciales con la Unión Europea y otros países asiáticos. Además, al asumir la presidencia pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), Colombia ha manifestado su intención de fortalecer los lazos regionales y buscar nuevos interlocutores globales. https://elpais.com/america-colombia/2025-04-09/colombia-asume-la-presidencia-de-la-celac-con-la-mira-lejos-de-estados-unidos.html?utm_source=chatgpt.com

13.4 Perspectivas y desafíos

Se proyecta que el comercio internacional de Colombia crecerá un **4%** en el segundo trimestre de 2025, impulsado por una recuperación económica estable y la superación de desafíos post-pandémicos. https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/comercio-internacional-en-colombia-crecera-4-en-el-segundo-trimestre-de-2025/?utm_source=chatgpt.com

No obstante, persisten desafíos significativos, como la alta dependencia de las importaciones, las tensiones comerciales con Estados Unidos y la necesidad de modernizar la infraestructura logística y aduanera para mejorar la competitividad en los mercados internacionales.

En resumen, el comercio internacional de Colombia en 2025 muestra señales de crecimiento y diversificación, pero enfrenta retos importantes que requieren estrategias coordinadas entre el gobierno y el sector privado para garantizar una inserción exitosa en la economía global.

Con la posible reducción de las tasas de interés por parte del Banco de la República, junto con el dinamismo en el consumo interno y la desinflación, se espera un incremento en las importaciones en 2025. Sin embargo, las exportaciones podrían enfrentar retos debido a la incertidumbre en los precios de las materias primas y el

fortalecimiento de relaciones comerciales con nuevos socios.

14 Crecimiento por sectores

En 2025, la economía colombiana muestra señales de recuperación moderada, con un crecimiento proyectado del Producto Interno Bruto (PIB) entre el 2,5% y el 2,6%, impulsado principalmente por el consumo interno y la inversión. A continuación, se detallan los desempeños por sectores:

16.1. Sector agropecuario

El sector agropecuario ha registrado un crecimiento significativo, destacándose la producción de café, que aumentó un 42% en febrero de 2025 en comparación con el mismo mes del año anterior, alcanzando 1,36 millones de sacos de 60 kilos. Este incremento se atribuye a condiciones climáticas favorables y a una mayor inversión en el sector.

16.2. Sector de la construcción

La construcción muestra signos de recuperación, especialmente en proyectos de infraestructura como las vías de quinta generación y el Metro de Bogotá. Sin embargo, el sector aún enfrenta desafíos relacionados con altos costos y restricciones financieras. https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025?utm_source=chatgpt.com

16.3. Industria manufacturera

La industria manufacturera ha experimentado un crecimiento impulsado por la inversión en maquinaria y equipos, reflejando una recuperación parcial en 2024 y una expansión proyectada para 2025. BBVA

16.4. Comercio y servicios

- El sector terciario, que incluye comercio y servicios, ha sido un motor clave del crecimiento económico, con un aumento del 2,65% en enero de 2025 en comparación con el mismo mes del año anterior. Este crecimiento se debe a una mayor demanda interna y a la recuperación del consumo. https://360radio.com.co/los-factores-que-incidieron-en-el-crecimiento-economico-de-colombia-durante-el-primer-mes-del-2025/177735/?utm_source=chatgpt.com

16.5. Sector minero-energético

- El sector minero-energético enfrenta desafíos debido a la caída de más del 20% en el precio del petróleo, situándose por debajo de los 60 dólares el

barril, su nivel más bajo en cuatro años. Esta disminución afecta significativamente a la economía colombiana, dado que el petróleo representa el 40% de las exportaciones y el 2,6% del PIB.

https://elpais.com/america-colombia/2025-04-09/colombia-en-alerta-por-el-hundimiento-del-precio-del-petroleo-en-la-bolsa-de-nueva-york.html?utm_source=chatgpt.com

- En resumen, mientras sectores como el agropecuario, la construcción y los servicios muestran signos de recuperación y crecimiento, el sector minero-energético enfrenta desafíos significativos que podrían afectar la estabilidad económica del país.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.

La estimación presupuestal para el presente proceso de contratación se basa en el análisis de precios históricos de contratos similares, las condiciones del mercado de servicios sociales, comunitarios y logísticos en Bogotá, así como en la revisión de los valores asociados a los diferentes componentes del objeto contractual: acompañamiento técnico y social, formación pedagógica, caracterización de actores, producción de materiales, logística territorial, sistematización y evaluación de resultados.

El monto total asignado al contrato asciende a **$2.722.799.000 M/CTE**, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en el marco del proyecto de inversión **2684 “Kennedy Espacios Públicos Seguros”**, inscrito en el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 “Kennedy Camina Segura”.

Este valor fue calculado teniendo en cuenta:

- La experiencia reciente en contratos adjudicados por otras localidades o entidades distritales con objetos similares, cuyos valores han oscilado entre **$1.800 y $3.200 millones**, dependiendo del número de jornadas, población beneficiaria y duración del contrato (Fuente: SECOP II).
- El análisis de precios unitarios de insumos clave como papelería, producción gráfica, honorarios profesionales, arrendamiento de mobiliario, logística de campo, transporte y sistematización.
- La proyección de costos con base en la inflación del sector servicios y los incrementos observados en el precio de insumos (papel, combustible, transporte) durante las vigencias 2022–2024.
- La inclusión de gastos generales, imprevistos, seguros y cumplimiento de obligaciones tributarias o parafiscales conforme a la normatividad vigente.

- El diseño de una estructura operativa que garantice cobertura territorial, enfoque diferencial, enfoque de derechos, enfoque de género y sostenibilidad social de los resultados.

La estimación presupuestal respeta los principios de eficiencia, razonabilidad y planeación del gasto público, y se encuentra acorde con los valores observados en el mercado de servicios sociales, pedagógicos y logísticos del Distrito Capital. Además, incorpora medidas de mitigación frente a riesgos económicos como la inflación y la variación de precios, lo cual garantiza la viabilidad financiera del proceso de contratación y su coherencia con las metas del proyecto de inversión.

Ruta de Verificación	**Nombre / cargo**	**Firma**
Estructuración de aspectos técnicos y jurídicos	Jeisson Andrés Perea Profesional Contratista FDLK	
Estructuración de aspectos técnicos	Nandy Myleidi Sierra Gómez Profesional Transversal FDLK	
Revisó aspectos Técnicos, jurídicos y estructuración de documentos precontractuales	Jeisson Andrés Perea Profesional Contratista FDLK	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	Adriana de la Torre Coordinación de Inversión Local	